PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE DECLARA PROYECTO INDUSTRIAL PRIORITARIO EL PLAN INDUSTRIAL DE RENAULT ESPAÑA, S.A. PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS VEHÍCULOS Y EL MONTAJE DE BATERÍAS EN SUS PLANTAS DE VALLADOLID Y PALENCIA DURANTE EL PERIODO 2026-2030.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, establece en su artículo 30, que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la consejería competente en materia de industria, podrá declarar proyectos industriales prioritarios al margen de los que pudieran ya contenerse en el Plan de Promoción Industrial de Castilla y León, siempre que se justificara por razones de interés general.

Podrán ser considerados proyectos industriales prioritarios aquellas propuestas de inversión orientadas a la implantación o ampliación de una o varias instalaciones industriales que se prevea impliquen una expansión significativa del tejido industrial de Castilla y León o ayuden a su consolidación. Para ello se tendrá en cuenta su repercusión económica en la zona afectada en términos de inversión y de creación de empleo y su posible impacto tecnológico e innovador.

La declaración de proyecto industrial prioritario producirá los siguientes efectos:

a) La aprobación de la implantación o ampliación del establecimiento industrial propuesto, sin necesidad de una ulterior solicitud.

b) Caso de estar contemplada la expropiación en favor del solicitante, la declaración de utilidad pública e interés social, así como de la necesidad y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

c) La justificación para la concesión de forma directa de subvenciones sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa sobre subvenciones.

d) El establecimiento o ampliación de servidumbres de paso para vías de acceso, líneas de transporte y distribución de energía y canalizaciones de líquidos o gases, en los casos en que fuera necesario, de conformidad con la normativa que las regule.

Con fecha 23 de julio de 2026, RENAULT ESPAÑA, S.A. presentó solicitud para la declaración como Proyecto Industrial Prioritario del Plan Industrial para la fabricación de nuevos vehículos y montaje de baterías en los centros productivos de Valladolid y Palencia durante el periodo 2026-2030.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5BV6474S9QW0Y7IOSIR04F
Fecha Firma: 13/11/2026 09:09:51 Fecha copia: 13/11/2026 09:10:53
Firmado: MARIANO MUÑOZ FERNANDEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5BV6474S9QW0Y7IOSIR04F para visualizar el documento

RENAULT ESPAÑA, S.A. constituye una de las principales empresas industriales de Castilla y León y un actor estratégico para el sector de automoción de la Comunidad. La compañía desarrolla su actividad en centros de trabajo ubicados en Valladolid y Palencia, donde integra actividades de fabricación de vehículos, producción de componentes, ingeniería e investigación y desarrollo, configurando uno de los principales polos industriales de automoción de España. Su presencia en Castilla y León mantiene una estrecha vinculación con una amplia red de empresas proveedoras y auxiliares, desempeñando un papel especialmente relevante en el empleo industrial, la actividad exportadora y la capacidad tecnológica asociada al sector de la automoción.

El proyecto presentado contempla el desarrollo de un nuevo ciclo industrial para el periodo 2026-2030 mediante la fabricación de nuevos modelos de vehículos y la implantación de capacidades productivas vinculadas al montaje de baterías, actuaciones que permitirán reforzar el posicionamiento de los centros industriales de Valladolid y Palencia dentro de la estrategia industrial del Grupo Renault y consolidar su papel en los procesos de transformación que está experimentando la industria europea de la automoción.

De acuerdo con la documentación presentada por la empresa, el plan industrial prevé la realización de inversiones destinadas a la adaptación y modernización de las instalaciones productivas, la incorporación de nuevas tecnologías industriales, el fortalecimiento de las actividades de ingeniería e innovación y el desarrollo de capacidades asociadas a los nuevos procesos de fabricación vinculados a la movilidad electrificada. La inversión prevista de estas actuaciones ascenderá a 600 millones de euros y contribuirán al incremento de la competitividad de los centros productivos de Castilla y León y a su adaptación a los retos derivados de la transición tecnológica y energética del sector.

Asimismo, el proyecto presenta una especial relevancia para la economía regional por su capacidad para impulsar la actividad industrial asociada a la cadena de valor de la automoción, favorecer la continuidad de una actividad tractora para numerosos proveedores implantados en la Comunidad y reforzar el ecosistema regional de innovación vinculado a uno de los sectores industriales con mayor peso en Castilla y León.

La ejecución del plan permitirá consolidar la actividad industrial desarrollada por RENAULT ESPAÑA, S.A. en Castilla y León, asegurando el futuro de los más de 6.000 empleos directos que forman Renault Group en España y muchos otros que el grupo genera de forma indirecta. Además, impulsará nuevas capacidades tecnológicas e innovadoras y reforzará la competitividad de un sector estratégico para la Comunidad Autónoma, generando efectos positivos sobre el conjunto del tejido productivo regional.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5BV6474S9QW0Y7IOSIR04F
Fecha Firma: 13/11/2026 09:09:51 Fecha copia: 13/11/2026 09:10:53
Firmado: MARIANO MUÑOZ FERNANDEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5BV6474S9QW0Y7IOSIR04F para visualizar el documento

En consecuencia, atendiendo a la relevancia estratégica de la empresa para la industria de Castilla y León, a la dimensión industrial y tecnológica del proyecto presentado, a su contribución a la modernización del sector de automoción y a su incidencia sobre la actividad económica y la competitividad regional, concurren razones de interés económico, industrial, tecnológico y social que justifican su declaración como Proyecto Industrial Prioritario.

En su virtud, el Director General de Industria propone el siguiente

ACUERDO

Primero.– Declarar Proyecto Industrial Prioritario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, el Plan Industrial de RENAULT ESPAÑA, S.A. para la fabricación de nuevos vehículos y el montaje de baterías en sus plantas de Valladolid y Palencia durante el periodo 2026-2030.

Segundo.– La declaración como proyecto industrial prioritario producirá los efectos previstos en el artículo 30.2 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre.

Tercero.– Declarar de urgencia todas las actuaciones competencia de la Administración de la Comunidad de Castilla y León relacionadas con los proyectos e inversiones previstos en el Plan industrial de RENAULT ESPAÑA S.A. en sus plantas de Valladolid y Palencia, por lo que los plazos legalmente establecidos para su tramitación quedan reducidos a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.

En el supuesto de que determinadas actuaciones o procedimientos sean competencia de otras Administraciones Publicas, la Junta de Castilla y León arbitrará los mecanismos de coordinación que sean necesarios con el fin de agilizar su tramitación.

Cuarto.– Las inversiones a realizar, así como la actividad a la que se destinan las mismas, se deberán mantener en los emplazamientos contemplados durante al menos cinco años, desde la finalización del presente proyecto industrial en 2030. De igual manera, en lo referente al empleo, los objetivos marcados se deberán mantener durante al menos cinco años.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5BV6474S9QW0Y7IOSIR04F
Fecha Firma: 13/11/2026 09:09:51 Fecha copia: 13/11/2026 09:10:53
Firmado: MARIANO MUÑOZ FERNANDEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5BV6474S9QW0Y7IOSIR04F para visualizar el documento

Quinto.– Se establece un plazo máximo de un año para el comienzo de las actuaciones contempladas en el proyecto de inversión.

Sexto.– RENAULT ESPAÑA S.A. deberá facilitar las actuaciones de comprobación y seguimiento que pueda efectuar la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio y poner en conocimiento las alteraciones o modificaciones de las actuaciones incluidas en el proyecto industrial prioritario.

Séptimo.– El incumplimiento de las obligaciones establecidas producirá la retirada de la citada declaración.

Octavo.– La presente declaración no exime al titular del proyecto de la necesidad de obtención de las autorizaciones, licencias o permisos que la legislación vigente establezca.

En Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5BV6474S9QW0Y7IOSIR04F
Fecha Firma: 13/11/2026 09:09:51 Fecha copia: 13/11/2026 09:10:53
Firmado: MARIANO MUÑOZ FERNANDEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5BV6474S9QW0Y7IOSIR04F para visualizar el documento